



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1035-2023-UNAP
Iquitos, 10 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuenta con diferentes vehículos que son utilizados como movilidad para las autoridades; así como para movilizar a los docentes, estudiantes y servidores administrativos hacia la Ciudad Universitaria de Zungarococha, entre otras actividades de interés institucional;

Que, estando por iniciar las actividades académicas y por circunstancias ajenas, las tarjetas de propiedad de los vehículos sufrieron pérdidas y/o se encuentran deterioradas, por lo que es de necesidad institucional para garantizar una adecuada gestión en materia de transporte que permita a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana cumplir con las exigencias que la ley y su reglamentación lo señala, se debe realizar los trámites correspondientes para obtener los duplicados de la Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV) con la finalidad de que los vehículos de propiedad de la Entidad, se puedan desplazar con toda normalidad;

Que, en ese sentido, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente delegar en la funcionaria que ejerce el cargo de jefa de la Unidad de Servicios Generales y Transporte de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), recaída en doña Dorita Elena Navarro Loja, la facultad y atribución para realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp), para obtener los duplicados de Tarjeta de Identidad Vehicular (TIV) de cada unidad móvil que lo requiera; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar a doña Dorita Elena Navarro Loja, jefa de la Unidad de Servicios Generales y Transporte de la Dirección General Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la facultad y atribución para realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp), para obtener los **duplicados de Tarjeta de Identidad Vehicular (TIV)** de cada unidad móvil de la Entidad, que lo requiera, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la Dirección General de Administración, atender los requerimientos económicos y legales correspondientes para la obtención de duplicados de la Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV) de las unidades móviles correspondientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL